



FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LCPE-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETES DE MATERIALES".

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 07 de Noviembre del año 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal, núm. 292, Colonia Rosario Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La C.P. Juana Elodia Astudillo Torres, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Karina Villafuerte Albores, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Adolfo García Román, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal, Lic. Ernesto Ortiz Ochoa, Director de Crédito, Cobranza y Patrimonio Inmobiliario y Vocal, Lic. Rosa Marbel Vera Mejía, Directora de Regularización de Asentamientos Humanos y Vocal, C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Director de Concertación, Comercialización y Programas Emergentes y Vocal, Ing. Mautxey Pérez López, Director de Obras para la Vivienda y Vocal, Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Auditor, Representante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, por el área requirente la Lic. Fabiola Guillen Pereyra, Jefa de Departamento de Comercialización y Programas de Vivienda; con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública con carácter Estatal y de forma Presencial No. LCPE-001-2023, relativa a la Adquisición de Paquetes de Materiales; con cargo a los recursos del Fondo de ISR Participable Estatal, Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, con Fuente de Financiamiento Recursos Federales.

Con fundamento en los artículos 34, 37 fracción XIII, 39, 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.4 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo y considerando el presupuesto autorizado, el subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1.-De las Propositiones Desechadas

1.1.- Del licitante Desarrollo Sustentable San Juan de los Lagos S.A de C.V., del "Anexo A" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 5,001,431.41 (Cinco millones un mil cuatrocientos treinta y un pesos 41/100 M.N.); Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

2.- De las Propositiones Solventes.

2.1.- Se acepta la Proposición Económica del licitante Soluciones Constructivas Subiaco S.A de C.V., del "Anexo A" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 4,965,792.15 (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del



precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De las Propositiones Adjudicadas.

3.1.- Se adjudica al licitante **Soluciones Constructivas Subiaco S.A de C.V.**, del "Anexo A" el lote 1, por un importe de es de \$ **4,965,792.15** (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la información de la Licitación.

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "Anexo A" y conforme al calendario de entrega de bienes del "Anexo L"; el contrato será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Promotora de Vivienda Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes, se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica <https://provich.chiapas.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión.

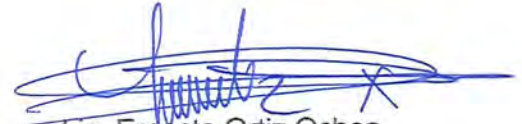
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 10:30 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS

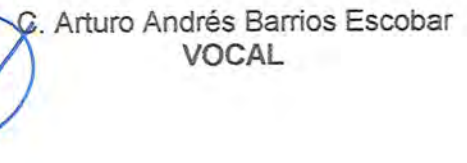
C.P. Juana Elodia Astudillo Torres
PRESIDENTA

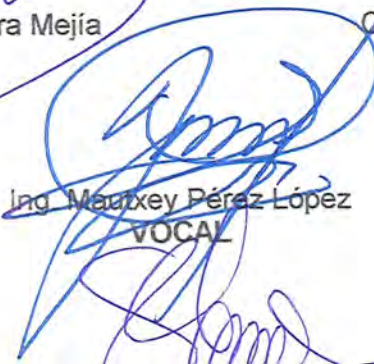



Lic. Adolfo García Román
VOCAL


Lic. Ernesto Ortiz Ochoa
VOCAL

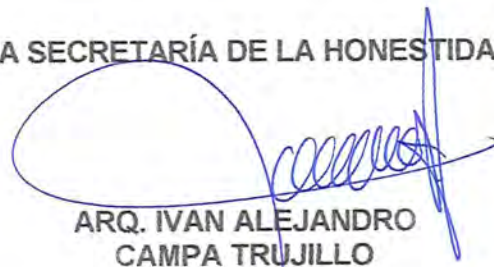

Lic. Rosa Marbel Vera Mejía
VOCAL


G. Arturo Andrés Barrios Escobar
VOCAL


Ing. Mautxey Pérez López
VOCAL


Lic. Karina Villafuerte Albores
SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA


ARQ. IVAN ALEJANDRO
CAMPA TRUJILLO

Auditor de la Contraloría de
Auditoría Pública a Entidades Productivas
En Representación de la Secretaría de la Honestidad y
Función Pública del Estado de Chiapas

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tienen conferidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercerles en tiempo y forma.







Lic. Fabiola Guillén Pereyra
ÁREA REQUERENTE

POR LOS LICITANTES:

C.P. Jacinto Cruz Zúñiga
Representante legal de **Desarrollo Sustentable San Juan,**
S.A. de C.V.

C.P. Emir Agustín Zúñiga Hernández
Representante de **Soluciones Constructivas Subiaco,**
S.A. de C.V.

RAZÓN DE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO, DE FECHA 07 DE
NOVIEMBRE DE 2023.